

BASES LEGALES

“Papás de Chile”

1. Concurso.

1.1. **Comercial Eccsa S.A.**, Rol Único Tributario N° 83.382.700-6, en adelante “Ripley”, en conjunto con The Sport Experience SpA, Rol Único Tributario N° 76.545.121-3, en adelante la “Productora”, realizarán un concurso denominado **“Papás de Chile”**, en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre el 3 y el 13 de junio de 2019, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley celebró un contrato de prestación de servicios con la productora, en adelante el “Contrato”, en virtud del cual Ripley encargo a la Productora la ejecución de todos los servicios y obtención de los bienes comprendidos en cada uno de los 6 premios dobles que se especifican en la cláusula Segunda de estas bases. En consecuencia, Ripley solo tiene el carácter de auspiciador del Concurso.

1.3. En virtud del Contrato, la Productora es la organizadora del Concurso, y por tanto, la única responsable de la celebración de todos los actos y contratos necesarios para la entrega, implementación y desarrollo de los servicios y actividades descritas en la cláusula Segunda de las presentes bases.

1.4. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio.

2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, estarán participando por el sorteo de 6 premios dobles, consistentes en la experiencia única de formar parte del “Equipo de fútbol Ripley”, jugar un partido de fútbol en Brasil contra de un equipo de exjugadores brasileños y asistir a un partido de Chile en la fase de grupos de la Copa América de Brasil 2019, en adelante los “Premios”,

2.2. Cada uno de los Premios comprenden los siguientes beneficios y actividades:

- 1) Pasajes ida y vuelta a Rio de Janeiro para 2 personas.
- 2) Estadía en Hotel Royalty Hotel Barra , todo incluido.
- 3) Traslados dentro del país de destino.
- 4) Entrenamientos de futbol en Río de Janeiro (playa y complejo deportivo).
- 5) Partido amistoso con equipo local.
- 6) Servicios de Kinesiólogo, utilería y entrenador en Brasil.
- 7) Medalla de reconocimiento.
- 8) Material audiovisual de recuerdo.

- 9) Charlas técnicas y motivacionales.
- 10) Entrada para partido Chile Uruguay en el estadio Maracaná.
- 11) Polera y polerón de viaje con brandeado de Ripley.
- 12) Ropa de entrenamiento (2 poleras de entrenamiento, 2 shorts de entrenamiento, 2 calcetines de entrenamiento por participante).
- 13) Ropa de partido consistente en 12 equipos completos (camiseta, short y medias. 11 jugadores de campo y 1 arquero).

2.3. Los Premios no incluyen:

- 1) El traslado desde los hogares de los ganadores hasta el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, para dar comienzo al viaje
- 2) Los consumos individuales de los ganadores durante la experiencia

2.4. La fecha del viaje a Brasil en que se efectuarán las actividades comprendidas en los Premios será del 24 al 27 de junio de 2019.

2.5. Durante la estadía de los ganadores en Brasil, éstos se obligan a no consumir alcohol y a mantenerse siempre unidos al Equipo de fútbol Ripley mientras dure la experiencia.

2.6. Asimismo, los ganadores se obligan a no enajenar las entradas del partido Chile-Uruguay en el estadio Maracaná y las vestimentas comprendidas en los Premios, antes del término de las actividades comprendidas en los Premios.

2.7. Los ganadores deberán presentar un certificado médico que acredite que tienen salud compatible con las actividades físicas que implican los entrenamientos y partidos de fútbol.

2.8. Cualquier reclamo, denuncia que formule alguno de los ganadores del premio, fundada en los servicios, prestaciones, y actividades, como vuelos aéreos, traslados terrestres, hotelería, alimentación, y cualquier otra actividad organizada por la Productora en la República de Brasil, serán de exclusiva responsabilidad de la Productora quien deberá asumir de su cargo cualquier monto o suma que deba pagarse como consecuencia de las actividades que contempla el premio provenientes de reclamos o demandas que se interpongan, debiendo asimismo la Productora soportar, de su exclusivo cargo y costo, las indemnizaciones, multas o cualquier otra sanción que establezca un tribunal u órgano jurisdiccional.

3. Mecánica del Concurso.

3.1. Para participar, los clientes deberán, durante la vigencia del Concurso, efectuar alguna de las siguientes actividades:

- 1) Desde Redes Sociales:

Desde sus redes sociales los participantes deberán tomarse una fotografía en Instagram stories y escoger uno los gifs de “camisetas divididas” de la sección "PapásDeChile" disponibles en Instagram (12 poleras correspondientes a los países participantes de la Copa América) y tendrán que escoger unos dichos gifs e insertarlos en la fotografía. Deberán guardar la fotografía y publicarla en el timeline de sus redes Facebook o Instagram o Twitter usando el hashtag #PapásDeChile y @RipleyChile para entrar en el sorteo. La cuenta deberá estar configurada como "pública" para tener acceso a las publicaciones.

Para participar desde Facebook los clientes deberán ingresar a la cuenta de RipleyChile, seleccionar el link disponible en el post promocional del concurso "PapásDeChile " tomarse una foto con el filtro de la selección de copa américa que mejor lo represente, deberá descargar la foto y subirla en su perfil de Facebook o Instagram (perfil público) usando el #PapásDeChile y @RipleyChile.

2) Desde activación en tienda:

En cuatro tiendas Ripley: "Marina Arauco", "Costanera Center", "Plaza Vespucio" y "Parque Arauco" existirá durante la vigencia del Concurso un módulo de activación #PapásDeChile donde los clientes podrán tomarse una fotografía que será proporcionada por la productora "Luz Producciones". Los participantes deberán publicar la fotografía en el timeline de sus redes Facebook o Instagram o Twitter usando el hashtag #PapásDeChile y @RipleyChile para entrar en el sorteo. La cuenta deberá estar configurada como "pública" para que podamos verlo.

3) Mediante compras en tiendas Ripley o en www.ripley.com:

Por compras superiores \$30.000.- (treinta mil pesos), mediante el ingreso del número de la boleta en el sitio web www.ripley.com/papasdechileripley

3.2. Se hace presente que los concursantes que sean menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus representantes legales antes de publicar la fotografía en Instagram, por lo que una vez publicada se presumirá que cuentan con dicho consentimiento, eximiendo a Ripley de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la falta del mismo.

4. Vigencia.

4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 3 y el 13 de junio de 2019 hasta las 12:00 horas del 13 de junio de 2019.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo

para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan.

5.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de 15 años que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.

5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley o de la Productora, ni ningún trabajador de esta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

5.3. El incumplimiento de las prohibiciones mencionadas en el párrafo 5.2. anterior facultará a Ripley a no entregar los Premios a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente los Premios, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

6. Elección del ganador.

6.1. Los clientes que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando por uno de los 6 Premios.

6.2. Los 6 sorteos de los Premios se realizarán al azar, mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todas las personas que durante la vigencia del Concurso hubieren tomado participación en él, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

6.2. Los 6 sorteos de los Premios se realizarán el día 13 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

6.3. Los resultados de las elecciones se comunicarán a los concursantes el día 13 de junio de 2019, a las 15:00 horas, por medio de correo electrónico y mensajería inbox de redes sociales. Los resultados de las elecciones se publicarán el día 14 de junio de 2019 en la cuenta de Facebook de *@RipleyChile*.

6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si estos no pudieren ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de Facebook e Instagram.

7. Entrega de los Premios.

7.1. Los ganadores del Concurso o sus representantes legales serán contactados por Ripley durante la tarde del 13 de junio de 2019, con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de la red social utilizada por el ganador para concursar. En aquel mensaje privado, Ripley solicitará al ganador que a través de una respuesta a dicha comunicación envíe sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.

7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones y la casilla de mensajes privados de su Facebook o Instagram, según corresponda, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la comunicación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.

7.3. Los ganadores deberán reclamar sus Premios hasta las 15:00 horas del 15 de junio de 2019

7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a los ganadores o sus representantes legales, estos no reclamaren los Premios dentro del plazo antes indicado y/o no retiraren sus Premios en la fecha acordada al efecto, Ripley podrá, a su entero arbitrio, realizar nuevamente los sorteos de los Premios que hubieren resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien, declararlos desiertos.

7.5. Una vez contactado cada ganador o su representante legal, Ripley coordinará el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir cada ganador, y su representante legal en caso que corresponda, con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso de que alguno de los ganadores no pudiere retirar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre, quien también deberá acreditar su identidad al momento de retirar el Premio.

7.6. En caso que alguno de los ganadores estén domiciliado en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los Premios vía Correos de Chile sin costo para el ganador, previa coordinación con él.

7.7. Los ganadores del Premio autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7.8. Los ganadores podrán ceder o transferir los derechos sobre los Premios. Sin embargo, los ganadores no podrán solicitar el cambio de los Premios por otra especie o su valor en dinero efectivo.

7.9. Se hace presente que los participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus representantes legales para estos efectos, por lo que se presumirá que cuentan con él desde el momento en que participen en el Concurso, eximiendo a Ripley de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la falta del mismo.

8. Aceptación y modificación de las bases.

8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley y la Productora liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que estas fueron informadas.

8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.

8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.

8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información.

Las presentes bases se encontrarán disponibles en las redes sociales de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

pp. Comercial Eccsa S.A.

pp. The Sport Experience SpA